



F-GC-29  
Versión 1  
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A.E.S.P  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA

# CONTRATO Y AÑO	0074/19 /	Acta N°	4 /	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	40.500.000 ✓
				2. VALOR ADICIÓN (+)	
CONTRATISTA	ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S. /			3. VALOR TOTAL (1+2)	40.500.000 ✓
NIT O CC:	810.003261-8 /			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	12.150.000 ✓
CDP (#, rubro y fecha)	CDP 0248 - 21010203- 22-01-19 /			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	4.050.000 ✓
RP (#, rubro y fecha)	RP 0208 - 21010203 23/01/19 /			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	24.300.000 ✓

OBJETO DEL CONTRATO: ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TRIBUTARIO PARA LA VIGENCIA 2019,

TIPO DE RECURSOS		CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
<b>DOCUMENTO VERIFICADOS</b>			
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X		1
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X		1
3- Pagos SENA y ICBF.			NA
4- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)	X		
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).	NA	NA	
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X		1

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Sebastian Diaz V  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

17/07/19  
FIRMA

<b>DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA</b>	
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	X
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X
Copia del Registro Presupuestal.	X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32	NA

Fecha de presentación JULIO 17 DE 2019

<b>DATOS DEL SUPERVISOR</b>		
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE	JEFE CONTABILIDAD (E.)	
NOMBRE	CARGO	

<b>DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS</b>		
5988736451	CORRIENTE	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

### ACTA DE PAGO N° 04

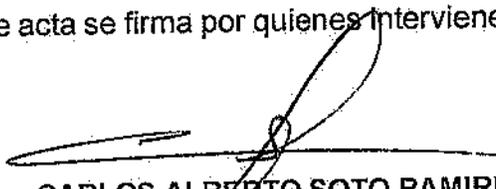
**CONTRATO:** CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 0074/19  
**OBJETO:** ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TRIBUTARIO PARA LA VIGENCIA 2019.  
**CONTRATISTA:** ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S.  
**VALOR DE LA CUENTA:** \$4.050.000. INCLUIDO IVA  
**PLAZO:** DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

En el municipio de Manizales, a los 17 días del mes de julio de 2019 se reunieron: José Oscar Bedoya Aguirre, Jefe de Contabilidad (E) de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el representante legal de ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S. Carlos Alberto Soto Ramirez, con el fin de realizar el acta de pago No. 04 del contrato No. 074/2019.

RELACION DE PAGOS	
<b>VALOR CONTRATO</b>	<b>40.500.000</b> ✓
ACTA N° 001	4.050.000 ✓
ACTA N° 002	4.050.000 ✓
ACTA N° 003	4.050.000 ✓
ACTA N° 004	4.050.000 ✓
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>16.200.000</b> ✓
<b>POR EJECUTAR</b>	<b>24.300.000</b> ✓

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes intervienen en ella.

  
**JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Contabilidad (E)  
Supervisor del contrato

  
**CARLOS ALBERTO SOTO RAMIREZ**  
Representante Legal  
ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S  
NIT. 810.003.261-8**

**CERTIFICA**

Que con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002 parágrafo 4, certifico además que la empresa durante los últimos seis meses estuvo al día con los pagos a los sistemas de salud, pensiones, Caja de Compensación Familiar, y riesgos profesionales y finalmente que la causación y los pagos de estas obligaciones están registrados en libros de contabilidad.

Para que sea utilizado para los fines que sean necesarios, se expide el presente certificado a los (17) diecisiete días del mes de julio de 2019.



**CARLOS ALBERTO SOTO RAMIREZ**  
C.C. No. 10.286.315  
Representante Legal

## INFORME DE SUPERVISION

EL CONTADOR PUBLICO (E) DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS S.A. E.S.P. - EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 074 DE 2019

### CERTIFICA QUE:

Revisados los documentos del contratista ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S. con NIT. 810.003.261, manifiesto que la Empresa cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato, de acuerdo al cronograma acordado.

Para constancia se firma en Manizales, a los 17 días del mes de julio de 2019. ✓



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE  
JEFE SECCION CONTABILIDAD (E)



**ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S.**

**Factura de venta**

NIT 810003261 -8  
 DIRECCIÓN CLL 21 N 21-46 PISO 15 TEL. 8841761 -  
 8832067 CELULAR 3168749929  
[info@asespe.com](mailto:info@asespe.com)

No. **AE-1511**

**INFORMACION DEL CLIENTE**  
 EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
 EMPOCALDAS  
 NIT No. : 890803239-9  
 DIRECCION : CRA 23 75-82  
 TELEFONO : 8867080  
 CIUDAD : MANIZALES PAIS : COLOMBIA

**FECHA**  
**09/07/2019**  
**FECHA VENCIMIENTO**  
**09/07/2019**

**TOTAL**  
**\$3.566.042,00**  
**REFERENCIA**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41555005	ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TRIBUTARIO SEGUN CONTRATO 074	\$3.403.361,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$3.403.361,00	CxC # 1	Vence: 09/07/2019	\$3.566.042,00
IVA liquidado	\$3.403.361,00	19,00%	\$646.639,00			
Ret. por honorarios a personas jurídicas.	\$3.403.361,00	11,00%	-\$374.370,00			
Retención ICA Servicios	\$3.403.361,00	0,37%	-\$12.592,00			
IVA retenida	\$646.639,00	15,00%	-\$96.996,00			
<b>VALOR TOTAL :</b>			<b>\$3.566.042,00</b>			

**VALOR (en letras) :** TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS

**Observaciones**

RESOLUCION DIAN 18762006866740 DE 12/02/2018 DESDE 1 AL 3000 PREF AE VIG 24 MESES

Aprobado

RECIBI

C.C. O NIT.

Rp 208.



Manizales, 28 de Junio de 2019

**Doctor**  
**JOSE OSCAR BEDOYA**  
**Jefe de Contabilidad (E)**  
**Empocaldas SA ESP**

### **Ref. Informe Actividades Mes de Junio**

Revisión de aplicabilidad de la Retención de Industria y Comercio ICA.

### **Introducción**

El Sistema de Retenciones de Industria y Comercio – ICA se rige en lo aplicable a la naturaleza del Impuesto de Industria y comercio por las normas específicas adoptadas y las generales del sistema de retenciones aplicables al impuesto sobre la renta y complementarios.

Se Establece con el fin de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto de industria y comercio de los entes territoriales, aplicados a todos los pagos o abonos en cuenta, lo que ocurra primero, que constituyan para quien los percibe ingresos por actividades industriales, comerciales y/o de servicios sometidos al impuesto de Industria y comercio.

Como todo impuesto consta de los siguientes elementos:

Sujeto Activo  
Sujeto Pasivo  
Materia imponible u objeto de la imposición  
Hecho generador  
Base imponible



Tarifa  
La fuente del impuesto

### **Objetivo**

Apoyo a la gestión en cumplimiento a las disposiciones legales y tributarias, de acuerdo a las obligaciones como agente retenedor del impuesto de industria y comercio ICA

### **Generalidades**

EMPOCALDAS SA ESP, como Gran Contribuyente calificado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, se convierte en agente de retención y/o auto-retenedor en cada uno de los Municipios en donde opera el sus servicios, los cuales por disposición de sus estatutos de rentas deberá efectuar la retención o percibir el impuesto y las tarifas que estos indiquen.

Con base en lo anterior expuesto se llevó a cabo la revisión de cada estatuto de rentas en los Municipios de Caldas en los que la Empresa EMPOCALDAS presta de servicio de captación, tratamiento y distribución de agua y actividades complementarias, en lo que corresponde a la normatividad vigente en cada uno de ellos para el Impuesto de Industria y Comercio.

Se anexa plantilla en excel detallando la información de cada Municipio con los siguientes datos:

Base  
Tarifa Aplicada  
Tarifa según estatutos de renta  
Periodicidad  
Vencimientos  
Normatividad  
Aplicabilidad Medios Magnéticos

Municipio	Aplica	Base	Tarifa Aplicada	Tarifa Estatuto	Periodicidad	Vencimiento	Medios magneticos	Normatividad
Aguadas	SI	2 SMLV	0,0050	0,0050	Mensual	5 primeros dias habiles	NO	Acuerdo No. 046 de 2005
Anserma	SI	3.5 UVT	0,0050	0,0050	Bimestral	30 mes siguiente al bimestre	NO	Acuerdo No. 007 de 2017
Arauca (Palestina)	SI	A PARTIR DE\$1	0,0000	0,0010	Bimestral	30 mes siguiente al bimestre	NO	Acuerdo No. 031 de 2010
Arma (Aguadas)	SI	2 SMLV	0,0000	0,0050	Mensual	5 primeros dias habiles	NO	Acuerdo No. 046 de 2005
Belalcazar	SI	1 SMLV	0,0000	0,0000	Mensual	15 primeros dias calendario	NO	Acuerdo No. 004 de 2018
Chinchina	SI	A PARTIR DE\$1	0,0030	0,0010	Bimestral	15 primeros dias calendario	NO	Acuerdo No. 019 de 2018
Filadelfia	NO	NO APLICA	0,0000	0,0000	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO APLICA
Guarinocito	SI	A PARTIR DE\$1	0,0000	0,0080	MENSUAL	EL 19 DE CADA MES	NO	Acuerdo No. 053 de 2014
Kilometro 41 (Manizales)	SI	1 SMLV	0,0037	0,0037	Bimestral	10 de cada bimestre	SI	Acuerdo No. 704 de 2008
La Dorada	SI	A PARTIR DE\$1	0,0080	0,0080	MENSUAL	EL 19 DE CADA MES	NO	Acuerdo No. 053 de 2014
Manzanares	SI	A PARTIR DE\$1	0,0010	0,0010	Mensual	5 primeros dias habiles	NO	Acuerdo No. 020 de 2014
Marmato	SI	A PARTIR DE\$1	0,0000	0,0100	Bimestral	Hasta el 5 dia habil	NO	Acuerdo No. 057 de 2015
Marquetalia	SI	A PARTIR DE\$1	0,0000	0,0080	Mensual	19 de cada mes	SI	Acuerdo No. 025 de 2016
Marulanda	NO	NO APLICA	0,0000	0,0000	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO APLICA
Neira	SI	A PARTIR DE\$1	0,0100	0,0100	Bimestral	Hasta el 10 de cada mes	NO	Acuerdo No. 027 de 2017
Palestina	SI	A PARTIR DE\$1	0,0000	0,0010	Bimestral	30 mes siguiente al bimestre	NO	Acuerdo No. 031 de 2010
Riosucio	SI	A PARTIR DE\$1	0,0030	0,0070	Mensual	Conforme calendario DIAN	NO	Acuerdo No. 369 de 2018
Risaralda	NO	NO APLICA	0,0000	0,0000	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO APLICA
Salamina	SI	A PARTIR DE\$1	0,0000	0,0070	MENSUAL	19 DE CADA MES	NO APLICA	Acuerdo No. 006 de 2017
Samana	SI	A PARTIR DE\$1	0,0020	0,0080	Mensual	15 primeros dias calendario	NO	Acuerdo No. 014 de 2017
San Jose	SI	1 SMLV	0,0100	0,0100	Mensual		NO APLICA	Acuerdo No. 458 de 2017
Supia	SI	A PARTIR DE\$1	0,0080	0,0080	Bimestral	15 primeros dias calendario	NO	Acuerdo No. 030 de 2012
Victoria	SI	1 SMLV	0,0100	0,0108	Mensual	15 primeros dias calendario	NO	Acuerdo No. 013 de 2017
Viterbo	SI	A PARTIR DE\$1	0,0040	0,0100	Bimestral	Conforme al calendario de la DIAN	NO APLICA	Acuerdo No. 012 de 2016

Como se observa en la gráfica los Municipio marcados con color rosado, corresponde a los Municipios en los que aún no aplica el Impuesto.

La columna 4 y 5, corresponde a la diferencia de la tarifa aplicada por Empocaldas actualmente y la que se debe aplicar según el Estatuto de cada Municipio.

Se puede observar también la fecha límite de cancelación y presentación de la respectiva declaración, la periodicidad y la Norma que aplica.

## Resultados

Actualmente, Empocaldas S.A. ESP aplica la retención de industria y comercio ICA, en 12 Municipios de los 24 en donde presta sus servicios, y en solo no 3 de ellos y de acuerdo a sus estatutos de renta no tiene reglamentado el sistema de retenciones de ICA.

Es de anotar en apoyo al proceso, la proyección de una circular dirigida a las Secretarías de Hacienda y Contadores de los Municipios de Caldas, solicitando más



información del sistema de retenciones de industria y comercio en cada uno de ellos, y así verificar su normatividad vigente del tema objeto de revisión.

Continuaremos durante el mes de julio con la verificación de los formatos que aplican cada Municipio en el diligenciamiento de la respectiva declaración y la socialización de los mismos.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO SOTO RAMIREZ**  
**Representante Legal**  
**Asesorías Especializadas S.A.S**